



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR**  
 Aprobado mediante resolución # 248 del 2002  
 Reg. DANE144001003404 NIT. 8250006500



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 028 de 2020**

**30 de noviembre de 2020**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **DENZIL ESCOLAR** requiere celebrar contrato que tenga como objeto el:

La Institución Educativa Denzil Escolar, pretende con el presente proceso contractual, contratar el suministro de un computador portátil lapto 15-cw1005la con procesador acelerado amd ryzen tm7 3700u/unidad de estado solido de 128 gb + unidad de disco duro de 1tb/sodimm sdrám ddr4 de 16 gb disco hibrido (hdd + sdd)/4 núcleos/2,3 ghno tiene tarjeta - grafica independiente/ windows 10/ cámara ir hp/ monitor ips de alta definición completa, diagonal 15,6 pulgadas \_(220 nits)/con windows licenciado, necesario para la ejecución del programa de matrículas online con el propósito de desarrollar las actividades administrativas que coadyuven a las actividades pedagógicas, buscando mitigar la expansión de la pandemia generada por el COVID 19.

Uno de los aspectos esenciales que debe tener el servicio público de la educación, es que se debe contar con una infraestructura adecuada y óptima para prestar dichos servicios a la comunidad educativa, pero además en los actuales momentos debido al incremento del riesgo potencial de contagio del virus causado por la pandemia del COVID 19", nuestros estudiantes se encuentran cumpliendo las actividades pedagógicas y escolares en casa, por lo tanto, aunque nuestra comunidad educativa no se encuentre recibiendo la educación de manera presencial, para la aplicación del sistema basado en la alternatividad educativa por parte de los estudiantes, es decir, contrapuesto de presencialidad y virtualidad, conforme a las regulaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	VALOR TOTAL
1	1	COMPUTADOR PORTATIL LAPTO 15-CW1005LA CON PROCESADOR ACELERADO AMD RYZEN TM7 3700U/UNIDAD DE ESTADO SOLIDO DE 128 GB + UNIDAD DE DISCO DURO DE 1TB/SODIMM SDRAM DDR4 DE 16 GB DISCO HIBRIDO (HDD + SDD)/4 NUCLEOS/2,3 GHno tiene tarjeta - grafica independiente/ WINDOWS 10/ CAMARA IR HP/ MONITOR IPS DE ALTA DEFINICION COMPLETA, DIAGONAL 15,6 PULGADAS _(220 NITS)/CON WINDOWS LICENCIADO	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
2	0	0	SUBTOTAL	\$ 7.000.000
3	0	0	IVA	\$ -
4	0	0	TOTAL	\$ 7.000.000

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$7.000.000**

**SIETE MILLONES DE PESOS M/L**

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **30 del 26 de octubre de 2020** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **DENZIL ESCOLAR**

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR  
Aprobado mediante resolución # 248 del 2002  
Reg. DANE144001003404 NIT. 8250006500



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 028 de 2020**

**30 de noviembre de 2020**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección

**Kra 7H No. 57-44** o en el correo [contratacionrector@gmail.com](mailto:contratacionrector@gmail.com)

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Certificado cuenta bancaria
- certificado de procuraduría, contraloría y policía no mayor a 3 meses de expedido

**7. PLAZO**

**3**

**DIAS despues de la selección de la oferta ganadora**

**8. FORMA DE PAGO**

pago con recibido a satisfacción

**9. CAUSALES DE RECHAZO**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR  
Aprobado mediante resolución # 248 del 2002  
Reg. DANE144001003404 NIT. 8250006500



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 028 de 2020**

**30 de noviembre de 2020**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**10. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

**12. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**14. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

**15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	30/11/2020	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	01/12/2020	Rectoría



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR  
Aprobado mediante resolución # 248 del 2002  
Reg. DANE144001003404 NIT. 8250006500



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 028 de 2020**

**30 de noviembre de 2020**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

<b>Cierre del proceso</b>	Fecha límite para recibo de propuestas	02/12/2020	Rectoría
<b>Evaluación</b>	· Verificación de requisitos habilitantes	02/12/2020	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
<b>Publicación informe</b>	Publicación informe de evaluación.	02/12/2020	Rectoría
<b>Respuesta a observaciones</b>	Respuesta a observaciones	02/12/2020	Rectoría
<b>Adjudicación o declaratoria desierta</b>	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	03/12/2020	Rectoría
<b>Celebración contrato</b>	Firma contrato	03/12/2020	Rectoría

**FIRMADO EN ORIGINAL**

**DIOMEDES ANTONIO ORDOÑEZ DE LA CRUZ**

Rector

Hora y fecha de fijación: 08:00 a.m. 1-dic-20  
 Hora y fecha de desfijación: 15:00 p.m. 2-dic-20

**FIRMADO EN ORIGINAL**

Firma 1: ESMERALDA CASTRO PIMIENTA

**FIRMADO EN ORIGINAL**

Firma 2: FRANKLIN TOLOZA